

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 005

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:30 horas del día 04 de noviembre del 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio 110197400005721 de fecha 27 de octubre de 2021.

CUARTO.- Declaración de incompetencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 110197400005821 de fecha 28 de octubre de 2021.

QUINTO.- Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con número de folio 110197400005921 de fecha 01 de noviembre de 2021.

SEXTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,

Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto del orden del día se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, relativas a la solicitud de información con número de folio 110197400005721, en la que se requiere la información relativa a: *"Por ser mi derecho solicito la información de los Funcionarios con cargo de Director, Coordinador, Asesor o Secretario Privado o Técnico, regidores y síndico, tanto con nombramiento definitivo o cómo encargado: 1. nombre completo, 2. lugar de nacimiento y domicilio actual, 3. estudios realizados, título o cédula obtenida, o certificado de estudios, 4. experiencia laboral, 5. si tienen otro empleo en gobierno del estado como empleado, funcionario, docente, su situación actual y en su caso el horario en que lo cubren y si obtuvieron licencia el período que cubre, 6. si alguno ha sido sancionado por la Secretaría de Transparencia del gobierno del estado y el motivo y la sanción. 7. la declaración de intereses de inicio de los mismos funcionarios mencionados."*, por lo cual la Coordinadora de Recursos Humanos, expone a los integrantes del Comité que a la fecha no se ha entregado la totalidad de la información curricular de la los servidores públicos señalados en la solicitud de información, por lo cual les solicita una prórroga de tres días a fin de poder proporcionar dicha información, por lo cual los integrantes del Comité acuerdan dar una prórroga de tres días más a la Coordinación de Recursos Humanos a fin de que emita la respuesta correspondiente, en virtud de sus argumentos emitidos, por lo cual es necesario otorgar dicha prórroga para que de esta manera se satisfaga el derecho de acceso a la información pública del solicitante.

4.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la solicitud de información con número de folio 110197400005821, correspondiente a: *"Por último, requiero conocer el total de dosis de sustancias ilegales/drogas que fueron aseguradas por la policía municipal del 2018 a la fecha, desglosado por año, mes, tipo de drogas y cuántas dosis se aseguraron de cada una."* Por lo que los integrantes el Comité al analizar la respuesta emitida por el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte , determinan que en dicha dependencia municipal no se tiene una base de datos de las dosis o sustancias ilegales o drogas aseguradas por la Policía Municipal de este Municipio, puesto que, en esta Dependencia de Seguridad Pública no tiene competencia legal para determinar si las sustancias en posesión de algún infractor corresponde a alguna droga o sustancia ilegal, siendo la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la institución que en todo caso determine lo correspondiente; previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los cuales corroboran que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que

dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

5.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día, relativa a la ampliación de plazo de respuesta referente a la solicitud con número de folio 110197400005921 de fecha 01 de noviembre de 2021, concerniente a la información: "1. el índice de criminalidad de Purísima del Rincón, Gto. del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021, 2. el número de homicidios dolosos registrados en Purísima del Rincón, gto., de septiembre del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021, 3. el número denuncias por robos de vehículos automoviles, camionetas, motocicletas y cualquier otro vehiculo automotor de septiembre del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto., 4. el número de robos a casa habitación denunciados de septiembre del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto, 5. el número de asaltos con violencia y sin violencia denunciados de septiembre del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto , 6. el número de personas y su género puestas a disposición de la fiscalia general del estado de guanajuato por la policia municipal de san francisco del rincón de septiembre del 2018,2019,2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto.", por lo cual al escuchar los argumentos vertidos por el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, acuerdan dar una prórroga de tres días más a la a fin de que emita la respuesta correspondiente, toda vez que actualmente la coordinación que cuenta con las herramientas necesarias para generar la información solicitada, tiene demasiada carga laboral, lo cual los imposibilita a entregarla en el plazo estipulado, por lo cual es necesario otorgar dicha prórroga para que de esta manera se satisfaga el derecho de acceso a la información pública del solicitante.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto 3 la Lic. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se otorga una prórroga de 3 días a la Coordinadora de Recursos Humanos para que entregue la información correspondiente a la solicitud número de folio 110197400005721, referente a: "Por ser mi derecho solicito la información de los Funcionarios con cargo de Director, Coordinador, Asesor o Secretario Privado o Técnico, regidores y síndico, tanto con nombramiento definitivo o cómo encargado: 1.

nombre completo, 2. lugar de nacimiento y domicilio actual, 3. estudios realizados, título o cédula obtenida, o certificado de estudios, 4. experiencia laboral, 5. si tienen otro empleo en gobierno del estado como empleado, funcionario, docente, su situación actual y en su caso el horario en que lo cubren y si obtuvieron licencia el periodo que cubre, 6. si alguno ha sido sancionado por la Secretaría de Transparencia del gobierno del estado y el motivo y la sanción. 7. la declaración de intereses de inicio de los mismos funcionarios mencionados.””, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 110197400005821, correspondiente a: “Por último, requiero conocer el total de dosis de sustancias ilegales/drogas que fueron aseguradas por la policía municipal del 2018 a la fecha, desglosado por año, mes, tipo de drogas y cuántas dosis se aseguraron de cada una.”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se otorga una prórroga de 3 días al Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte para que entregue la información correspondiente a la solicitud número de folio 110197400005921, relativa a: “1. el índice de criminalidad de Purísima del Rincón, Gto. del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021, 2. el número de homicidios dolosos registrados en Purísima del Rincón, gto., de septiembre del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021, 3. el número de denuncias por robos de vehículos automóviles, camionetas, motocicletas y cualquier otro vehículo automotor de septiembre del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto., 4. el número de robos a casa habitación denunciados de septiembre del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto, 5. el número de asaltos con violencia y sin violencia denunciados de septiembre del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto , 6. el número de personas y su género puestas a disposición de la fiscalía general del estado de Guanajuato por la policía municipal de san francisco del rincón de septiembre del 2018, 2019, 2020 hasta septiembre del 2021 en Purísima del Rincón, Gto.”, por los razonamientos emitidos en el punto quinto del orden del día.


CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.


6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:42 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.





PURÍSIMA DEL RINCÓN

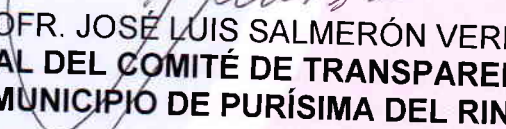
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024


LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VÁLADÉZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 005 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.